



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 02 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000051-2025-BNP-J-DAPI de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información; el Proveído N° 001438-2025-BNP-GG de fecha 24 de abril 2025, de la Gerencia General; el Memorando N° 000141-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de abril de 2025; el Informe N° 000502-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 24 de abril de 2025 de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 000592-2025-BNP-GG-OA de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000162-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000089-2024-BNP-GG de fecha 05 de noviembre 2024 se estableció como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a la servidora Cecilia Edith Iizarbe Ugalde;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG de fecha 06 de enero de 2025, se dejó sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, y sus modificatorias, en todo aquello que haga referencia a la



conformación de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, así como sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, y se estableció entre otras, la Unidad Funcional de Gestión Cultural (UGC), designándose como coordinadora a cargo, a la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000063-2025-BNP de fecha 16 de abril de 2025, la Jefatura Institucional aceptó la carta de renuncia de la servidora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde y se dispuso como último día en el cargo el 22 de abril de 2025;

Que, a través del Informe N° 000051-2025-BNP-J-DAPI de fecha 24 de abril de 2025, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información solicitó a la Gerencia General que el servidor Alain Vallenas Chacón sea asignado como coordinador de la Unidad Funcional antes mencionada;

Que, mediante el Proveído N° 001438-2025-BNP-GG de fecha 24 de abril 2025, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, *“Continuar con el proceso que solicita DAPI sobre la designación de Alain Vallenas Chacón como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural”*.

Que, mediante el Memorando N° 000141-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emitir opinión técnica sobre la propuesta realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, a través del Memorando N° 000592-2025-BNP-GG-OA de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina de Administración, hizo suyo el Informe N° 000502-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 24 de abril de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que el servidor Alain Vallenas Chacón cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de coordinador previsto en Manual de Clasificador de Cargos;

Que, mediante Informe Legal N° 000162-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo a cargo de la máxima autoridad administrativa que establezca como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información al servidor Alain Vallenas Chacón con eficacia anticipada a partir del 23 de abril de 2025, a fin de garantizar la continuidad operativa de la citada unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 22 abril de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión Cultural de la Dirección del Acceso y



Promoción de la Información establecida en favor de la señora CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General 000004-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril de 2025, al servidor ALAIN VALLENAS CHACÓN, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Cultural de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor ALAIN VALLENAS CHACÓN, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

